

FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA PARA LA RENOVACIÓN, EXTRAVIO Y/O ROBO DE LICENCIA TURÍSTICA "EMPRESA UNIPERSONAL - OPERADORA DE TURISMO " - SEAGULL TRAVEL



REU - 1148

RENOVACION					EXIR	ROBO			
									
I. EMPRESA UNIPERSONAL (Documentos de Identificación)									
Nacional	Extranjero	Cedudla de Identidad		RUN	Cedula de Extranjero		Fotocopia C.I., Fotocopia RUN, Fotocopia Cedula de Extranjero		
		\checkmark							
N° Doc. Indentidad	Expedido en	Ap. Paterno			Ap. Casada	Nombres		Telefono/Celular	
4801261	LA PAZ	GAMBOA	QUIS	SPE	Gamboa	ALEJANDRA VANESA		71586522	
II. DOCUMENTOS LEGALES DE LA EMPRESA									
Carta de Solicitud		Vigencia de Seguro Perso				dentes	Vigeno	Vigencia de Licencia GAM	
SI PRESENTÓ		2026-05-08						31/12/26	
Vigencia	a SEPREC	Licencia Turística y Resolución Secretarial (ORIGINAL)							
2025-05-31		SI PRESENTÓ							
DECLARACIÓN JURADA									
Yo, ALEJANDRA VANESA GAMBOA QUISPE con C.I. 4801261 expedido en LA PAZ En condición de propietario o representante legal, de acuerdo al Art. 1322 del Código Civil, declaro expresamente que los datos proporcionados mediante el presente formulario son verídicos y fidedignos; para lo que manifiesto pleno consentimiento, entera conformidad y absoluta aceptación para que el Gobierno Autónomo Departamental de La Paz, en uso de sus específicas funciones y atribuciones establecidas por ley, proceda a las inspecciones, reinspecciones y verificaciones, vigilancia alimentaria, análisis de laboratorio, controles de contaminación y fiscalización de los mismos in situ, autorizado y otorgado a dicho efecto las máximas seguridades de ingreso, tránsito y permanencia al personal técnico designado a practicar las acciones anteriormente señaladas.									
FI						9-(FECHA: 05-25 09:26:18 AM		
11	I VIVI/-V								

ARTICULO 1322. (Confesión extrajudicial):

- i. La confesión extrajudicial hecha por persona capaz al interesado o a su representante legal, surte el mismo efecto que la judicial en los casos para los cuales es admisible la prueba de testigos.
- Si la confesión extrajudicial se hace a un tercero, vale solo como indicio.